

RESOLUCIÓN No. 156 22 de Agosto de 2019

"Por la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de INFOTEP"

La suscrita Rectora del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – INFOTEP, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 19 del Decreto 2888 del 27 de diciembre de 2001, la adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requieren de un Plan Anual de Adquisiciones, el cual deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Que el decreto 734 de 2012 por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la administración pública, establece en su numeral 8.1.19 Plan de Adquisiciones de Bienes, servicios y obra pública, que las entidades publicarán en el Secop anualmente, a más tardar el 31 de Enero de cada vigencia fiscal, el respectivo Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicio y Obra pública (PAA).

Que por disposición legal, toda la actividad contractual de las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública, debe estar publicada en el SECOP, siendo este, un requisito de eficacia en la actividad contractual de la entidad estatal.

Que de conformidad con lo anterior, la entidad se obliga a elaborar, ejecutar y realizar el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de cada una de sus vigencias fiscales.

Que mediante Resolución número 004 del Cuatro (04) de enero de 2019, INFOTEP adoptó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2019.

Que las dependencias de la Institución identificaron bienes, servicios y obras que requieren ser adicionados y modificados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia, con el objeto de asegurar el logro de los objetivos Institucionales.

Que el anexo que incluye ítem, descripción, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total, fecha estimada de inicio del proceso de adquisición, duración estimada contrato (meses), modalidad de selección del contratista, fuente de los

recursos, datos de contacto del responsable de la adquisición, proyecto, observaciones y numero de resolución, hace parte integral de la presente resolución, el cual comprende la totalidad del Plan Anual de Adquisiciones de la Institución, y deberá ser publicado en el formato establecido por Colombia Compra.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) adoptado por medio de la Resolución Nº 004 del Cuatro (04) de enero de 2019, los siguientes **servicios**:

ITEM	copies	DESCRIPCION	UMIDAD BE AQIGSM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA	FUENTE DE	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN
117	80161506	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP	UNIDAD	1	210933	21093300	10	2	MINIMA CUANTIA	NACION	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
118	78102203	PRESTACION DE SERVICIOS DE MENSAJERA EXPRESA Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS A NIVEL NACIONAL CON UNSPSC 78102203.	UNIDAD	1	19335745	19335745	10	2	MINIMA CUANTIA	NACION	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
126	84111505	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION CONTABLE Y PRESUPUESTAL UNSPSC 84111505	UNIDAD	1	35155000	35155000	10	2	MINIMA CUANTIA	NACION	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
121	80161506	APOYO A VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	UNIDAD	1	23438000	23438000	10	2	MINIMA CUANTIA	NACION	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
128	80161506	PRESTACION DE SERVICIO DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS EN LAS DISTINTAS AREAS DE ADMINISTRACION DEL INFOTEP	UNIDAD	1	35155000	35155000	10	2	MINIMA CUANTIA	NACION	VICERRECTORIA AOMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ARTÍCULO SEGUNDO: Con esta modificación el Plan anual de Adquisiciones de la Institución asciende a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$3.936.573.168.00) MCTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, el Veintidós (22) de Agosto de 2019.

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS

Rectora

Proyectó: MHCH Revisó: MCBB Aprobó: SEMD